

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA FACULTAD DE
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN CELEBRADA EL 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2024**

El día 26 de septiembre de 2024, en el aula 4 del Edificio de Humanidades, a las 12:00 horas, se reúnen en sesión extraordinaria los miembros de la Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del reajuste del calendario de entrega y defensa de TFT correspondiente al curso 24-25.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta remitida por las Comisiones de Asesoramiento Docente sobre la realización, la evaluación y la defensa de los TFT de la FTI, según el nuevo reglamento de los trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones oficiales de la ULPGC.

Antes de dar comienzo a la reunión, la decana, María de Gracia Piñero Piñero, señala que se invertirá el orden en el tratamiento de los dos puntos del orden del día, porque, de lo contrario, no se entendería la propuesta de reajuste del calendario de entrega y defensa de TFT correspondiente al curso 24-25 remitida por la CAD.

De este modo, da comienzo así al punto 2, relacionado con la aprobación de la propuesta remitida por las Comisiones de Asesoramiento Docente sobre la realización, la evaluación y la defensa de los TFT de la FTI, según el nuevo reglamento de los trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones oficiales de la ULPGC.

La decana recuerda que, en el mes de abril de 2024, el Consejo de Gobierno de la ULPGC aprobó el nuevo Reglamento de los trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de las titulaciones oficiales de la ULPGC, que contempla nuevas posibilidades relacionadas con el procedimiento de asignación de tutelados y con el sistema de evaluación del TFT. Son los centros los que, a partir de este nuevo reglamento, deben tomar sus decisiones y elaborar su propio reglamento. Naturalmente, indica, cualquier decisión que se adopte

tiene que ajustarse en todo momento, no solo a este reglamento sino, además, al marco regulatorio que establece el RD 822, que, como recordarán, obliga a que todos los TFT, tanto de grado como de máster, se defiendan en un acto público, las memorias de verificación de los distintos títulos, y, por último, a las recomendaciones de las agencias de acreditación.

A finales del curso pasado, y tal y como se señaló en las últimas juntas de facultad, las distintas CAD acordaron iniciar este trabajo en septiembre y esta es precisamente la labor que han desarrollado una vez empezado el curso. Resultado de esta labor es la propuesta que nos remiten las CAD y que atiende a las nuevas posibilidades que abre el nuevo reglamento. La propuesta responde a cinco objetivos fundamentales:

1. Aumentar la tasa de rendimiento de esta asignatura, que, como es sabido, viene lastrando desde hace ya mucho tiempo la calidad de los títulos, tanto en los grados como en los másteres.
2. Reducir la extensión del TFG y del TFM.
3. Aligerar el trabajo del tutor y de los miembros de los tribunales, para facilitar así un aumento del número de profesores que solicita tutelas de TFT, de manera que la facultad pueda garantizar la tutela de todos los estudiantes que lo solicitan.
4. Poner el acento en la idea de que es el estudiante el que es evaluado y no el tutor. A menudo sucede que buena parte del trabajo que se presenta no es el resultado de la labor del alumno sino del tutor, quien pone especial empeño en entregar un producto bien acabado a los miembros del tribunal.
5. A la vista de la proliferación del uso fraudulento de las herramientas de IA, buscar fórmulas que garanticen que se está evaluando un trabajo efectivamente elaborado por el estudiante.

Para que esta propuesta pueda ser aplicada en este curso y el estudiante conozca las nuevas condiciones desde el mismo momento en que comienza a trabajar, se han alojado en el espacio colaborativo de la junta las guías para la elaboración del TFT ajustada a las nuevas condiciones de la propuesta.

En caso de aprobarse, esta propuesta se aplicaría a partir de la convocatoria ordinaria de este curso 24-25. No se aplicaría, por tanto, a la convocatoria especial, porque los trabajos de esta convocatoria ya están o deberían estar prácticamente finalizados.

Por otra parte, una vez aprobada la propuesta, las CAD de las distintas titulaciones trabajarán en las rúbricas con las que hemos venido trabajando hasta ahora para adaptarlas a las nuevas condiciones. Naturalmente, en su momento, estas rúbricas ya modificadas se traerán a la junta para someterlas al criterio de todos.

Las novedades que contiene la propuesta afectan a aspectos que el reglamento deja en manos de los centros: el tipo de trabajo y su extensión, el modelo de evaluación y la formación de los tribunales evaluadores. Además, la propuesta ha sido elaborada previa consulta de los proyectos docentes de TFT de distintas facultades de traducción e interpretación.

Como verán, el documento que traen las CAD es distinto para los TFG y para los TFM, tanto en lo relativo a la extensión (el TFM tiene una extensión superior a la del TFG) como en lo relativo a la evaluación, porque en los grados se contemplan dos modalidades, como enseguida veremos, y en los másteres, sin embargo, hay una sola modalidad de evaluación, que es mediante tribunal. La propuesta que nos remiten las CAD es la siguiente:

PROPUESTA MODIFICACIÓN TFG

Tipo de trabajo: Sin cambios (según aparece en la guía actual).

Extensión: 5000-8000 palabras (sin referencias y anexos).

Evaluación. El estudiante, con el asesoramiento del tutor, debe elegir entre una de las dos modalidades siguientes:

- a) **Evaluación por el tutor:** consiste en la defensa pública del TFG ante el tutor, quien podrá otorgar una calificación máxima de 8.9.
- b) **Evaluación por tribunal:** el estudiante puede optar a una calificación superior defendiendo el trabajo en un acto público ante un tribunal, del que no formará parte el tutor, y que juzgará tanto el trabajo escrito como la defensa oral.

PROPUESTA MODIFICACIÓN TFG DTTUR

Tipo de trabajo: Sin cambios (según aparece en la guía actual).

Extensión: 8000-12000 palabras (sin referencias y anexos).

Evaluación. El estudiante, con el asesoramiento del tutor, debe elegir entre una de las dos modalidades siguientes

En la FTI:

- a) **Evaluación por el tutor:** consiste en la defensa pública del TFG ante el tutor, quien podrá otorgar una calificación máxima de 8.9.
- b) **Evaluación por tribunal:** el estudiante puede optar a una calificación superior defendiendo el trabajo en un acto público ante un tribunal, del que no formará parte el tutor, y que juzgará tanto el trabajo escrito como la defensa oral.

En la FEET:

- a) **Evaluación por el tutor:** Defensa pública del TFG ante el tutor, quien podrá otorgar una calificación máxima de 8.
- b) **Evaluación por tribunal:** el estudiante puede optar a una calificación superior defendiendo el trabajo en un acto público ante un tribunal, que juzgará tanto el trabajo escrito como la defensa oral.

PROPUESTA MODIFICACIÓN TFM

Tipo de trabajo: Sin cambios (según aparece en la guía actual).

Extensión: 9000-12000 palabras (sin referencias y anexos)

Evaluación. Modalidad única:

Evaluación por un tribunal constituido por tres profesores (uno de ellos será el tutor). El tribunal evaluará a partir de la defensa, si bien siempre tendrá el trabajo escrito a su disposición. En este caso, el porcentaje de evaluación se distribuye del modo siguiente:

Tutor: 30% (máximo establecido por la memoria de verificación)

Tribunal (70%, distribuido entre los tres miembros del tribunal)

La propuesta correspondiente al TFG contempla dos modalidades de evaluación que se ajustan a las memorias de verificación de los títulos, que recogen en todos los casos que la defensa se hará en un acto público, pero en ningún caso se especifica que será mediante tribunal. Por otra parte, además, el sistema de evaluación del TFG recoge el contenido del artículo 19.4 del nuevo Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster de las titulaciones oficiales de la ULPGC, que establece que el estudiante de las titulaciones que hagan uso del sistema de evaluación por tutor "debe indicar si solicita evaluación por tribunal o por tutor".

En el caso de los másteres, sin embargo, se recoge un único sistema de evaluación a través de un tribunal. La propuesta es común para las dos titulaciones de máster de la FTI, a pesar de que la memoria de verificación es distinta en cada caso: la memoria del MECU explicita que la evaluación ha de ser por tribunal; la memoria del MECU, sin embargo, no especifica que tenga que haber tribunal. No obstante, las dos CAD coinciden en la conveniencia de que en los niveles de máster la evaluación sea siempre mediante tribunal.

Se abre un debate en el que interviene la profesora María Jesús Rodríguez Medina y reflexiona sobre el papel del tutor. Piensa que este procedimiento es más objetivo porque el tutor hace el esfuerzo para que el trabajo sea riguroso y, con el nuevo procedimiento, no se compromete la figura del tutor. La decana le responde que el tutor aporta información sobre el proceso, pero el informe no será vinculante. Ana María García

Álvarez pregunta si se aplicará el Turnitin en todos los niveles. La decana indica que se aplica en los TFM. El profesor Detlef Reineke pregunta por el cambio de modalidad de evaluación si el alumno lo solicita antes de ser evaluado. La decana le responde que el alumno, cuando sube el trabajo en el aplicativo, ya cuenta con el asesoramiento del tutor para que, bajo su responsabilidad, elija entre ser evaluado por el tutor o por el tribunal. Seguidamente, interviene la profesora Cristina Santana Quintana para preguntar si coinciden las fechas de defensa de TFT por tutor y por tribunal. La decana le responde que el Centro elevará a la Junta las fechas de ambas modalidades de evaluación, porque hay que garantizar que ambas se realizarán mediante un acto público de defensa, sea ante el tutor o sea ante el tribunal.

La profesora Jessica Pérez-Luzardo Díaz pregunta si habrá rúbrica para el Tribunal. La decana le responde que, como es costumbre, habrá rúbrica para el tutor, para el Tribunal y para evaluar la defensa oral. La profesora Jessica Pérez-Luzardo Díaz pregunta por la extensión del Trabajo del Doble Grado con Turismo, porque le parece excesivo 15.000 palabras. Le responde la vicedecana de Ordenación Académica, Goretti García Morales, sobre la extensión del TFG y señala que es una errata porque el TFG de esta titulación ha de tener entre 8000 y 12000 palabras, excluyendo la portada, el índice, el resumen y la bibliografía. Los anexos deben ser los estrictamente necesarios y no entran en el cómputo de las páginas. Se procurará que las dos partes tengan una extensión similar. Se hace constar en acta la errata.

En otro orden de cosas, el profesor Víctor González Ruíz señala que este tipo de evaluación implica un cambio de mentalidad. En esa misma línea, el profesor Richard Clouet destaca que debemos pensar que el TFT es una asignatura más que evaluamos de 0 a 10 y que el tutor es un asesor y no el autor del trabajo. Pide la palabra Jessica Pérez-Luzardo Díaz para felicitar al profesorado por la adaptación de las modalidades de evaluación de los TFT según el nuevo reglamento. La decana le responde que esta es una labor de todos los miembros de la CAD, de los coordinadores de los Másteres y de los decanos que la precedieron en el cargo, Laura Cruz García y Richard Clouet.

Se somete a aprobación y se aprueba por unanimidad.

Una vez aprobada esta propuesta, la decana informa de que, en opinión de los miembros de las CAD, sería conveniente darnos un periodo para ver cómo funcionan en la práctica los nuevos procedimientos por si hubiera que introducir algunos ajustes y ese será el momento de redactar definitivamente el reglamento específico de TFG y TFM de la FTI para que, una vez aprobado en junta, se remita a los servicios jurídicos y, posteriormente, a la Junta de Gobierno.

A propósito del segundo punto del orden del día, relacionado con el reajuste del calendario de entrega y defensa de TFT correspondiente al curso 24-25, la decana recuerda que en las últimas juntas de facultad y también en las CAD de las respectivas titulaciones se habló de la conveniencia de reajustar las fechas de entrega y defensas de TFG para evitar lo sucedido este curso con las defensas de la convocatoria extraordinaria, que han tenido que celebrarse los días 2 y 3 de septiembre, porque la firmeza de actas comenzaba el día 5.

Dado que esta tendencia se confirma en los calendarios académicos de la ULPGC, parece necesario adelantar el acto de defensa de la extraordinaria a finales del mes de julio. Por otra parte, además, el reajuste está hecho para que exista una cierta distancia entre la ordinaria y la extraordinaria, de manera que los estudiantes que no lleguen a la primera puedan presentarse a la segunda. La decana recuerda, además, que ya veníamos celebrando a finales de julio un tribunal de la extraordinaria para aquellos estudiantes que necesitaban tener leído el TFG antes de septiembre, porque se trataba de un requisito exigido por el máster al que pretendían entrar. Se trataría, por tanto, de que no solo adelantáramos un tribunal de la extraordinaria sino que todos los tribunales de esta convocatoria se adelantaran al mes de julio. Toma la palabra la vicedecana de Ordenación Académica, que presenta la propuesta del nuevo calendario de entrega y defensas del TFT.

PROPUESTA NUEVO CALENDARIO DE TRABAJOS FIN DE TÍTULO
2024/2025

Grados

Solicitudes realización TFT	Entrega TFT	Defensa TFT
23 al 27 de septiembre 2024	<p>Especial: 18 al 22 de noviembre de 2024</p> <p>Especial DTTUR: 18 al 22 de noviembre de 2024</p>	<p>Especial: 19 de diciembre de 2024</p> <p>Especial DTTUR en la FTI: 19 de diciembre de 2024</p> <p>Especial DTTUR en la FEET: 20-24 de enero de 2025</p>
	<p>Ordinaria: 19 al 23 de mayo de 2025</p> <p>Ordinaria DTTUR: 20 al 24 de enero de 2025</p>	<p>Ordinaria: 12 de junio de 2025</p> <p>Ordinaria ante tribunal: 19 de junio de 2025</p> <p>Ordinaria DTTUR en la FTI: 18 de febrero de 2025</p> <p>Ordinaria DTTUR en la FEET: 17-21 de febrero de 2025</p>
	<p>Extraordinaria: 23 al 27 de junio de 2025</p> <p>Extraordinaria DTTUR: 23 al 27 de junio de 2025</p>	<p>Extraordinaria: 16 de julio de 2025</p> <p>Extraordinaria ante tribunal: 23 de julio de 2025</p> <p>Extraordinaria DTTUR en la FTI: 23 de julio de 2025</p> <p>Extraordinaria DTTUR en la FEET: 24-31 de julio de 2025</p>

Másteres

Solicitudes realización TFT	Entrega TFT	Defensa TFT
28 al 31 de octubre de 2024	Especial: 18 al 22 de noviembre de 2024 Ordinaria: 19 al 23 de mayo de 2025 Extraordinaria: 23 al 27 de junio de 2025	Especial: 18 de diciembre de 2024 Ordinaria: 27 de junio de 2025 Extraordinaria: 22 de julio de 2025

Se aprueba por unanimidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

LA DECANA

LA SECRETARIA

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Asistentes

Profesores con vinculación permanente

María Teresa Cáceres Lorenzo

Richard Clouet

Marina Díaz Peralta

Leticia María Fidalgo González

Goretti García Morales

Víctor González Ruíz

José Isern González

Celia Martín de León

Ana María Monterde

Jessica Pérez -Luzardo Díaz

Patricia Pérez López

Gracia Piñero Piñero

Detlef Reineke

María Jesús Rodríguez Medina

María Nayra Rodríguez Rodríguez

Cristina Santana Quintana

Karina Socorro Trujillo

Ana Ruth Vidal Luengo

Profesores sin vinculación permanente

Helena Luezas Hernández

Estudiantes

Aitana García Ramos

Aroa González Tejera

Nadia Alonso Acosta

Excusan su asistencia

Heather Adams

Alicia Bolaños Medina

Cristina Cela Gutiérrez

Susan Cranfield Mckay

Laura Cruz García

Agustín Darias Marrero

Florence Gerard Lojacono

Javier Mariscal Linares

Anne Martin

Heidrun Witte

Profesores sin vinculación permanente

Beneharo Álvarez Pérez